

Consultas Realizadas

Licitación 415365 - ADQUISICIÓN DE GENERADOR DIÉSEL PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA DEAG

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2022
Solicitamos a la Convocante considerar Grupos Generadores de 206 ± 5% kVA de potencia Stand By.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Buenas tardes favor adecuarse al PBC.-		

Consulta 2 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2022
Buenas tardes. Se puede prever la realización de una visita técnica a fin de poder recabar los datos necesarios? Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Buenas tardes favor adecuarse al PBC.-		

Consulta 3 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2022
Buenas tardes. La convocante podrá aceptar potencia en stand by 200/206 kVA? Cabe aclarar que esto no afectaría absolutamente en nada		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2022
Buenas tardes favor adecuarse al PBC.-		

Consulta 4 - Entrega del bien.

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
Buenas tardes, en la Sección entrega del bien. *Podrían solicitar 90 días una vez emitida la O.C? *Esto podría dar más oportunidades a potenciales Oferentes, ya que las importaciones de otros continentes a nuestro país esta siendo muy lento actualmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-		

Consulta 5 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
Se solicita a la convocante facilitar los datos del Lugar y contacto para realizar la visita técnica y relevamiento de datos, ya que en el PBC no esta indicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes favor adaptarse al PBC publicado, todos los datos se encuentran en la misma.-		

Consulta 6 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
En los requisitos de Capacidad técnica se solicita lo siguiente: "El oferente deberá contar con un local con todas las habilitaciones para realizar las provisiones y los servicios solicitados (MADES Y MUNICIPALIDAD DONDE SE ENCUENTRE ASENTADO EL OFERENTE)."		
Se solicita a la convocante si pueden ser aceptados los locales de entidades tercerizadas, a fin de dar cumplimiento al requisito, y permitir un mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-		

Consulta 7 - *-Idioma de los catálogos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-06-2022
Buenas tardes favor adecuarse al PBC Publicado en el Portal de Contrataciones (DNCP).-		

Consulta 8 - *-Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se solicita: "Será de doce (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de los Bienes a satisfacción del Contratante."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si el período correcto a considerar es de 12 o 6 meses, teniendo en cuenta que en letras se indica doce meses mientras que en números se establece 6 meses. Lo consultado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Favor observar la Adenda Publicada donde hace mención a ese punto.-		

Consulta 9 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Experiencia Requerida, se solicita: "Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2019, 2020 y 2021) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y cuya actividad principal debe corresponder al rubro de ferretería y/o electricidad."		
Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la actividad del oferente en el rubro de Equipos informáticos y de telecomunicaciones, teniendo en cuenta que igualmente estos rubros incorporan provisiones de equipos y materiales eléctricos, y de servicios de montaje de equipos eléctricos, instalaciones eléctricas, y protecciones eléctricas, y así también de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-06-2022
Buenas tardes favor adecuarse al PBC publicado en el Portal de Contrataciones (DNCP)		

Consulta 10 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita: "2. El oferente deberá contar con un local con todas las habilitaciones para realizar las provisiones y los servicios solicitados (MADES Y MUNICIPALIDAD DONDE SE ENCUENTRE ASENTADO EL OFERENTE)."</p> <p>Al respecto de las habilitaciones solicitadas, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas las habilitaciones del Representante o Distribuidor de la marca del Generador a ser ofertado, teniendo en cuenta que son quienes disponen del CAS - Centro Autorizado de Servicios, y que realizan las provisiones y los servicios solicitados de montaje, y puesta en marcha de los generadores de la marca representada en nuestro país.</p> <p>De mantener este requisito, tal como se encuentra redactado en el pliego actualmente, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de la Provisión de Equipos de Energía e Infraestructura.</p> <p>Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, este en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir las habilitaciones mencionadas al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con estas habilitaciones no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-		

Consulta 11 - *-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: "La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: "...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta..." Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-06-2022
<p>Buenas tardes favor adecuarse al PBC publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones (DNCP)</p>		

Consulta 12 - *-Subcontratación

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>En el PBC, sección Condiciones Contractuales, ítem Subcontratación, se indica: "El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que pueda ser aceptada la subcontratación, considerando que son los Representantes o Distribuidores de la marca del Generador a ser ofertado, que cuentan con el CAS (Centro Autorizado de Servicios), quienes realizan el montaje y puesta en marcha del Generador, garantizando de igual modo, la calidad y seguridad de las instalaciones. De esta forma se permitirá la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes del área de Energía e Infraestructura.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Buenas tardes favor adaptarse a lo que indica el PBC. -</p>		

Consulta 13 - *-Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>En el PBC, capítulo 3. Plan de entrega del bien a ser adquirido, se solicita: "La entrega e instalación se realizará en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados a partir de recepción de la Orden de Provisión emitida por la Convocante."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 85 (ochenta y cinco) días hábiles, contados a partir de recepción de la Orden de Provisión emitida por la Convocante, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-		

Consulta 14 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Buenos días. Con respecto al requerimiento de "Contar con un electricista habilitado por la ANDE, que en el caso de ser tercerizado deberá estar acompañado de Contrato de Trabajo" Solicitamos a la convocante que, en vez de contrato, se presente una carta de compromiso y/o una DDJJ de intención de contrato, teniendo en cuenta que la figura del contrato corresponde a una segunda etapa del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-		

Consulta 15 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Buenos días.</p> <p>Hemos notado que en la descripción del equipo se indica "Modelo 2022" ¿Podría la Convocante aclarar a qué se refieren con esa referencia? Debe tener en cuenta que si la referencia hace al año de fabricación o modelo del equipo generador, sería absolutamente irrelevante dicha condición, convirtiéndose en una limitante sin sentido, teniendo en cuenta que los equipos stockeados y los que van llegando son de fabricación 2021</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-		

Consulta 16 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Buenos días. Necesitamos que la Convocante dé apertura para realizar la Visita Técnica, ya que es necesario contar con la información completa in situ, como son, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir las cargas a cubrir con el KVA del equipo solicitado • Si será necesario o no una base de HªAº 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Buenas tardes todas las informaciones se encuentran publicado en el Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		

Consulta 17 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Puede la Convocante aclarar si serán permitidos equipos con potencia 200/206 Kva? Rogamos a la Convocante analizar dicha solicitud y no limitarse a responder remitirse al pliego. Muchas gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Buenas tardes toda la información del Producto que será adquirido se realiza conforme a las EETT de las Dependencias solicitantes, favor adaptarse a las EETT del Pliego de Bases y Condiciones.-</p>		

Consulta 18 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>A fin de poder acreditar la solicitud de presentar patente comercial vigente, consultamos si será suficiente que en la constancia del sipe dicho documento figure en estado activo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Favor adecuarse a lo que establece el PBC, esas consultas ya son parte del proceso de evaluación.-</p>		

Consulta 19 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>El punto donde se solicita la presentación de apertura de negocios en la SSET, consultamos si será suficiente la presentación de la constancia del sipe donde figure en estado activo la Constancia de RUC emitida por la SET</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Favor adecuarse a lo que establece el PBC, esas consultas ya son parte del proceso de evaluación.-</p>		

Consulta 20 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Se solicitan licencia ambiental por el MADES, Patente Municipal, Plano aprobado de la infraestructura y plano PCI aprobado y resoluciones de los mismos. ¿La convocante podría aceptar uno o lo otro? Al contar con licencia ambiental y Patente Municipal ya es mas que suficiente para acreditar que la empresa oferente se encuentra en condiciones para ejercer actividades comerciales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Favor adaptarse a lo que establece el PBC.-</p>		

Consulta 21 - FLEXIBILIZACIÓN DE LA POTENCIA SOLICITADA

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>CONSIDERAMOS QUE LA CONVOCANTE DEBE FLEXIBILIZAR LA DIFERENCIA EN LA POTENCIA DE \pm 5 KVA, YA QUE LA MISMA NO ES RELEVANTE TÉCNICAMENTE. ASI LOGRAR TAMBIEN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES.</p> <p>CABE RESALTAR QUE CADA FABRICANTE MANEJA UN ESTANDAR DIFERENTE DE FABRICACIÓN, POR LO CUAL HABRÁN PEQUEÑAS VARIACIONES DE POTENCIA QUE PARA EL CASO NO SON TÉCNICAMENTE RELEVANTES Y PODRAN CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-</p>		

Consulta 22 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
<p>Buenas tardes. Hemos notado que la cargas disponibles a cubrir superan la capacidad de un equipo de 206KVA. Pueden considerar un equipo de 206KVA como mínimo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-</p>		

Consulta 23 - Solicitud de EETT

Consulta	Fecha de Consulta	27-06-2022
<p>Buenos Días, aceptaria la convocante 200KVA ? de capacidad minima. Esto para dar mayor posibilidades de competencia a Potenciales Oferentes!</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-06-2022
<p>Buenas tardes, favor adaptarse al PBC.-</p>		

Consulta 24 - Consultas sin respuestas

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2022
<p>***SE HAN REALIZADO VARIAS CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES QUE NECESITAN ACLARACIONES RESPECTO AL PRESENTE LLAMADO Y LA CONVOCANTE SOLO SE HA LIMITADO A RESPONDER "FAVOR ADECUARSE AL PBC" ESTE TIPO DE RESPUESTAS LO UNICO QUE HACE ES DESALENTAR LA PARTICIPACION Y LA COMPETENCIA, CONVIRTIENDO EN OBSOLETO AL PORTAL DE CONSULTAS, DONDE LA PERSONA ENCARGADA DE RESPONDER EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE NO SE TOMA LA MOLESTIA NI SIQUIERA DE ANALIZAR LAS CONSULTAS Y BRINDAR UNA RESPUESTA CONVENIENTE, NECESARIA PARA PREPARAR UNA ADECUADA OFERTA. EL RECURSO DE PROTESTA ES UNA HERRAMIENTA QUE DEBERÍA SER UTILIZADA SOLO PARA CASOS EXTREMOS Y NO PARA ESTE TIPO DE CUESTIONES QUE POR SU SIMPLICIDAD TENDRIA QUE SER TRATADO EN EL PROCESO DE CONSULTAS Y "RESPUESTAS" *****</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Buenos días el llamado en cuestión paso por todos los controles de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), motivo la cual el llamado se encuentra publicado, se responde adecuarse al PBC por motivos a que esta convocante se mantiene en todo lo establecido en la misma, las documentaciones respaldatorias se encuentran publicadas y esta echas conforme a las EETT requeridas por la Dependencia solicitante.-</p>		